EVALUACIÓN DE SELECCIÓN DE POVEEDORES
JURÍDICA

INVITACIÓN NÚMERO: **IPU-INC-018-2026**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO (UAA) TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS DE 60.000 BTU/H; PARA EL CUARTO DE SERVIDORES DE LA OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

FECHA DE EVALUACIÓN: 25/02/2026 al 27/02/2026

RAZON SOCIAL PROPONENTES	**IMPOCÁMARAS BOGOTÁ –** BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA		**INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES. IDT SAS.**		**TERMIKA INGENIERIA SAS**		**THERMATECH SAS**	
ASPECTO A VERIFICAR	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	Suscribe formato de carta de presentación de oferta en donde el representante legal **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA** manifiesta conocer y aceptar las condiciones y plazos de la presente invitación y no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado. Fecha: 24/02/2026 Verificación: 25/02/2026	**CUMPLE**	Suscribe formato de carta de presentación de oferta en donde el representante legal **LUIS FERNANDO OCHOA ACEVEDO** manifiesta conocer y aceptar las condiciones y plazos de la presente invitación y no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado. Fecha: 23/02/2026 Verificación: 25/02/2026	**CUMPLE**	Suscribe formato de carta de presentación de oferta en donde el representante legal **HÉCTOR IVÁN VARGAS SALAZAR** manifiesta conocer y aceptar las condiciones y plazos de la presente invitación y no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado. Fecha: 25/02/2026 Verificación: 25/02/2026	**CUMPLE**	Suscribe formato de carta de presentación de oferta en donde el representante legal **CARLOS ALBERTO SALGADO JARAMILLO** manifiesta conocer y aceptar las condiciones y plazos de la presente invitación y no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado. Fecha: 24/02/2026 Verificación: 25/02/2026
PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	Suscribe formato pacto de integridad el Representante Legal **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA** – (formato II) Fecha: 24/02/2026 Verificación: 25/02/2026	**CUMPLE**	Suscribe formato pacto de integridad el Representante Legal **LUIS FERNANDO OCHOA ACEVEDO** – (formato II) Fecha: 25/02/2026 Verificación: 25/02/2026	**CUMPLE**	Suscribe formato pacto de integridad el Representante Legal **HÉCTOR IVÁN VARGAS SALAZAR** – (formato II) Fecha: 25/02/2026 Verificación: 25/02/2026	**CUMPLE**	Suscribe formato pacto de integridad el Representante Legal **CARLOS ALBERTO SALGADO JARAMILLO** – (formato II) Fecha: 25/02/2026 Verificación: 25/02/2026
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)	**CUMPLE**	Adjunta certificación suscrita por el Representante Legal (BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA) quien cerifica que *Yo **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA** con la cedula de ciudadanía No. 1.030.598.851 expedida en BOGOTA en calidad de propietario del establecimiento comercial IMPOCAMARAS BOGOTA manifiesto que actualmente estoy vinculado al Sistema General de Salud y Pensiones, y que he realizado los pagos respectivos a las entidades promotoras de salud y fondo de pensiones durante los seis últimos meses a la fecha de la firma de la presente certificación, según la planilla adjunta, que se efectuó por medio de la entidad COMPENSAR, en caso de ser adjudicatario el INVITACIÓN NO. CMC-007-2026. ASI MISMO DECLARO QUE NO ESTOY OBLIGADO A CANCELAR APORTES AL ICBF Y SENA, TAMBIEN CERTIFICAMOS QUE NO*	**CUMPLE**	Adjunta certificación suscrita por el REVISOR FISACAL DIANA PATRICIA ECHEVERRI ECHAVERRI- quien cerifica que: *En mi condición de Revisor Fiscal de INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES IDT S.A.S., identificada con Nit. 900.214.321-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MEDELLIN, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, que la mencionada sociedad ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de*	**CUMPLE**	**Documento subsanado:** Adjunta certificación suscrita por el Representante legal **HÉCTOR IVÁN VARGAS SALAZAR,** quien certifica que: *Yo, Héctor Iván Vargas Salazar, identificado con C.C No. 1.111.333.652, en mi condición de Representante Legal de TERMIKA INGENIERIA SAS, identificada con Nit 901209704-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).* *Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.*	**CUMPLE**	Adjunta certificación suscrita por el Representante Legal **CARLOS ALBERTO SALGADO JARAMILLO** - quien cerifica que: *Yo, **CARLOS ALBERTO SALGADO JARAMILLO**, identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de THERMATECH S.A.S., debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá DC, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el PROCESO DE INVITACIÓN IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-018-*

EVALUACIÓN DE SELECCIÓN DE POVEEDORES
JURÍDICA

RAZON SOCIAL PROPONENTES	IMPOCÁMARAS BOGOTÁ – BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA		INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES. IDT SAS.		TERMIKA INGENIERIA SAS		THERMATECH SAS	
		CONTAMOS CON PERSONAL A CARGO, me obligo hacer los aportes de ley a dichos sistemas durante la vigencia del contrato cuyo objeto es : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO (UAA) TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS DE 60.000 BTU/H; PARA EL CUARTO DE SERVIDORES DE LA OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Adjunta Planilla Integrada Autoliquidación de Aportes (enero 2026, diciembre, noviembre, octubre, septiembre, agosto de 2025) Fecha: 24/02/2026 Verificación: 25/02/2026		*compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002* Fecha: 03/02/2026 Verificación: 25/02/2026		*Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.* Fecha de subsanación. 27 de febrero de 2026.		*2026, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.* Fecha: 24/02/2026 Verificación: 25/02/2026
CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	Adjunta certificado de existencia y representación legal (Matrícula de Persona Natural) expedido el 04 de febrero de 2026 por la Cámara de Comercio de Bogotá. Matrícula número 02194608 del 20 de marzo de 2012.	**CUMPLE**	Adjunta certificado de existencia y representación legal expedido el 03 de febrero de 2026 por la Cámara de Comercio de Medellín Matrícula número 21-573460-12 del 24 de bril de2008.	**CUMPLE**	Adjunta certificado de existencia y representación legal expedido el 29 de enro de 2026 por la Cámara de Comercio de Bogotá Matrícula número 03006311 del 31 de agostode 2018.	**CUMPLE**	Adjunta certificado de existencia y representación legal expedido el 06 de febrero de 2026 por la Cámara de Comercio de Bogotá Matrícula número 03396700 del 07 de julio de 2021.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	**CUMPLE**	Adjunta certificado de Responsabilidad Fiscal, emitido por la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo del Representante Legal **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA** identificado con C.C. 1030598851 Fecha: 04 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026 (adjunta soporte)	**CUMPLE**	Adjunta certificado de Responsabilidad Fiscal, emitido por la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo del Representante Legal LUIS FERNANDO OCHOA ACEVEDO.identificado con C.C. 8302144 Fecha: 12 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026 (adjunta soporte)	**CUMPLE**	Adjunta certificado de Responsabilidad Fiscal, emitido por la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo del Representante Legal **HÉCTOR IVÁN VARGAS SALAZAR** identificado con C.C 1111333652 Fecha: 24 de febrero de 2026 Verificación: 26 de febrero de 2026 (se adjunta soporte)	**CUMPLE**	Adjunta certificado de Responsabilidad Fiscal, emitido por la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo del Representante Legal **CARLOS ALBERTO SALGADO JARAMILLO**. identificado con C.C. 94431405 Fecha: 23 de febrero de 2026 Verificación: 26 de febrero de 2026 (adjunta soporte)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Adjunta y se verifica certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación en donde, donde el representante legal no registran sanciones e inhabilidades para contratar con el Estado. Fecha: 04 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026	**CUMPLE**	Adjunta y se verifica certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación en donde, donde el representante legal no registran sanciones e inhabilidades para contratar con el Estado. Fecha: 09 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026	**CUMPLE**	Se verifica certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación en donde, donde el representante legal no registran sanciones e inhabilidades para contratar con el Estado. Fecha: 24 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026	**CUMPLE**	Se verifica certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación en donde, donde el representante legal no registran sanciones e inhabilidades para contratar con el Estado. Verificación: 26 de febrero de 2026
FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**	Adjunta Formulario del Registro Único Tributario número 141183876300	**CUMPLE**	Adjunta Formulario del Registro Único Tributario número 141045964030	**CUMPLE**	Adjunta Formulario del Registro Único Tributario número 141199389794	**CUMPLE**	Adjunta Formulario del Registro Único Tributario número 14128963547
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICÍA NACIONAL	**CUMPLE**	Adjunta y se verifica Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedidos por la Policía Nacional, en la cual se evidencia que la **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA** identificado con C.C. 1030598851, NO registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**	Adjunta y se verifica Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedidos por la Policía Nacional, en la cual se evidencia que **LUIS FERNANDO OCHOA ACEVEDO** identificado con C.C. 8302144, NO registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	**CUMPLE**	Adjunta y se verifica Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedidos por la Policía Nacional, en la cual se evidencia que **HÉCTOR IVÁN VARGAS SALAZAR** identificado con C.C 1111333652, NO registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 24 de febrero de 2026	**CUMPLE**	Adjunta y se verifica Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedidos por la Policía Nacional, en la cual se evidencia que **CARLOS ALBERTO SALGADO JARAMILLO**. identificado con C.C. 94431405, NO registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

EVALUACIÓN DE SELECCIÓN DE POVEEDORES
JURÍDICA

RAZON SOCIAL PROPONENTES	IMPOCÁMARAS BOGOTÁ – BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA		INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES. IDT SAS.		TERMIKA INGENIERIA SAS		THERMATECH SAS	
		Fecha: 04 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026		Fecha: 02 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026		Verificación: 25 de febrero de 2026		Fecha: 23 de febrero de 2026 Verificación: 26 de febrero de 2026
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	Adjunta Fotocopia de cedula de ciudadanía del Representante Legal: **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA** identificado con C.C. 1030598851	**CUMPLE**	Adjunta Fotocopia de cedula de ciudadanía del Representante Legal: **LUIS FERNANDO OCHOA ACEVEDO** identificado con C.C. 8302144	**CUMPLE**	Adjunta Fotocopia de cedula de ciudadanía del Representante Legal: **HÉCTOR IVÁN VARGAS SALAZAR** identificado con C.C 1111333652	**CUMPLE**	Adjunta Fotocopia de cedula de ciudadanía del Representante Legal **CARLOS ALBERTO SALGADO JARAMILLO**. identificado con C.C. 94431405
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA, ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 NUMERAL 4.	**CUMPLE**	Adjunta y se verifica Certificado de Medidas Correctivas, de **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA** identificado con C.C. 1030598851 en la cual se evidencia que no tiene medidas correctivas por cumplir. Fecha: 04 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026	**CUMPLE**	Adjunta y se verifica Certificado de Medidas Correctivas, de **LUIS FERNANDO OCHOA ACEVEDO** identificado con C.C. 8302144 en la cual se evidencia que no tiene medidas correctivas por cumplir. Fecha: 02 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026	**CUMPLE**	Adjunta y se verifica Certificado de Medidas Correctivas, de **HÉCTOR IVÁN VARGAS SALAZAR** identificado con C.C 1111333652 en la cual se evidencia que no tiene medidas correctivas por cumplir. Fecha: 24 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026	**CUMPLE**	Adjunta y se verifica Certificado de Medidas Correctivas, de **CARLOS ALBERTO SALGADO JARAMILLO**. identificado con C.C. 94431405 en la cual se evidencia que no tiene medidas correctivas por cumplir. Fecha: 23 de febrero de 2026 Verificación: 26 de febrero de 2026
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES (LEY 1918 DE 2018).	**CUMPLE**	Adjunta y se verifica Consulta En Linea De Inhabilidades Delitos Sexulaes (LEY 1918 DE 2018) Fecha: 04 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026	**CUMPLE**	Adjunta y se verifica Consulta En Linea De Inhabilidades Delitos Sexulaes (LEY 1918 DE 2018) Fecha: 02 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026	**CUMPLE**	Adjunta y se verifica Consulta En Linea De Inhabilidades Delitos Sexulaes (LEY 1918 DE 2018) Fecha: 24 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026	**CUMPLE**	Adjunta y se verifica Consulta En Linea De Inhabilidades Delitos Sexulaes (LEY 1918 DE 2018) Fecha: 23 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	**CUMPLE**	Adjunta Certificado en el cual se evidencia que el Reprentante Legal **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA** identificado con C.C. 1030598851 .No se encuetra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Fecha: 04 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026	**CUMPLE**	Adjunta Certificado en el cual se evidencia que el Reprentante Legal **LUIS FERNANDO OCHOA ACEVEDO** identificado con C.C. 8302144 .No se encuetra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Fecha: 03 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026	**CUMPLE**	Adjunta Certificado en el cual se evidencia que el Reprentante Legal **HÉCTOR IVÁN VARGAS SALAZAR** identificado con C.C 1111333652 .No se encuetra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Fecha: 03 de febrero de 2026 Verificación: 25 de febrero de 2026	**CUMPLE**	Adjunta Certificado en el cual se evidencia que el Reprentante Legal **CARLOS ALBERTO SALGADO JARAMILLO**. identificado con C.C. 94431405 .No se encuetra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Fecha: 23 de febrero de 2026 Verificación: 26 de febrero de 2026
RESULTADO	**HABILITADO**		**HABILITADO**		**HABILITADO**		**HABILITADO**	

Angelica María Peña
Evaluador Jurídico

IMPOCÁMARAS BOGOTÁ – BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 14:45:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030598851
Código de Verificación	1030598851260225144513

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:13:23 PM horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030598851**
Apellidos y Nombres: **CAMACHO OYOLA BRAYAN ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2026 03:22:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030598851** y Nombre: **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135458124** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:37:21 horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030598851,**
Apellidos y Nombres **CAMACHO OYOLA BRAYAN ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Imprenta Nacional de Colombia**, con NIT **830001113-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

* * * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 16:17:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8302144
Código de Verificación	8302144260225161709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291981173

PIB
16:21:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO OCHOA ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8302144:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2026 04:28:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8302144** y Nombre: **LUIS FERNANDO OCHOA ACEVEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135466180** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:34:33 horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8302144,**
Apellidos y Nombres **OCHOA ACEVEDO LUIS FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Imprenta Nacional de Colombia**, con NIT **830001113-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

* * * * *

TERMIKA INGENIERIA SAS

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 14:20:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1111333652
Código de Verificación	1111333652260226142019

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292059090

PIB
14:24:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR IVAN VARGAS SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1111333652:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:29:11 PM horas del 26/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1111333652**
Apellidos y Nombres: **VARGAS SALAZAR HECTOR IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/02/2026 02:31:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1111333652** y Nombre: **HECTOR IVAN VARGAS SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135526562** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:34:07 horas del 26/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1111333652,**
Apellidos y Nombres **VARGAS SALAZAR HECTOR IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Imprenta Nacional de Colombia**, con NIT **830001113-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

* * * *

THERMATECH SAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 15:04:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94431405
Código de Verificación	94431405260226150416

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292063689

PIB
15:14:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO SALGADO JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94431405:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:18:08 PM horas del 26/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94431405**
Apellidos y Nombres: **SALGADO JARAMILLO CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

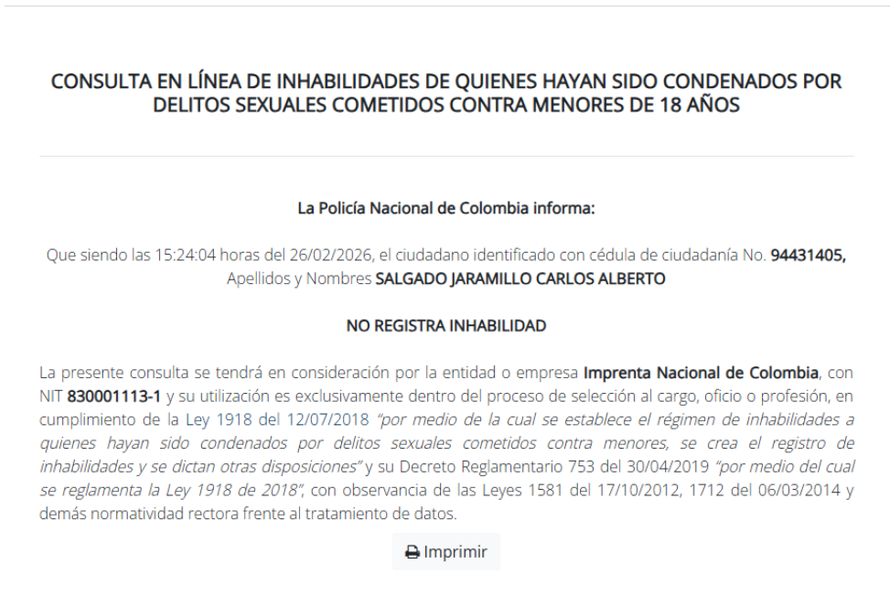
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio





Angélica María Peña
Nombre y firma Evaluador Jurídico